

Decreto No. 638, que autoriza al Ayuntamiento de Baní a vender varios solares propiedad del Municipio.

(G. O. N° 8971, del 23 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 638

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Baní, mediante su comunicación No. 20, de fecha 11 de enero de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Baní a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación.

a) Al señor Francisco Alberto Lugo, el solar No. 3 de la Manzana No. B-2-A, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Baní, ubicado en la calle "16 de Agosto" (extremo Oeste) del citado Municipio, con una extensión superficial de 244.86 metros cuadrados, por el precio de RD\$244.86.

b) Al Sargento Mayor P. N., señor Héctor Fidas Amparo Mauricio, el solar No. 4, de la Manzana No. C-15, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Baní, ubicado en la calle "Juan Alejandro Acosta", del referido Municipio, con una extensión superficial de 305.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$305.73;

c) Al señor Francisco Soto Lara, el solar No. 17, de la Manzana No. 71-A, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio

de Bani, ubicado en la calle "Francisco A. Gómez", de dicho Municipio, con una extensión superficial de 345.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$345.60; y

d) A la señora Eneida Báez Vda. Medrano, el solar No. 2, de la Manzana No. C-15, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Bani, con una extensión superficial de 305.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$305.73.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 639, que concede Exequátur al señor James C. Whitlock Jr. como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

(G. O. N° 8971, del 22 de febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 639

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede Exequátur al señor James C. Whitlock, Jr. para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY